

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Accesorio La Fuente, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.013.HU/97.

Dirección: C/ Magallanes, 4. 21004, Huelva.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 506.562 ptas. (447.000 ptas. + 59.562 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Taller de escayolas Las Anforas, S. Coop. And.

Núm. expte.: CJ.007.MA/93.

Dirección: C/ Dolores Ibárruri, s/n.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.554.230 ptas. (1.600.000 ptas. + 954.230 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de control: 46.

Núm. c/c: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 205/00.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 14 de junio de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 205/00, a consecuencia de la denuncia formulada por don Alfonso Gómez San Julián, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Dublín, núm. 8, 4.º 2, 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 28 de agosto de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

NOTIFICACION de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 226/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 17 de julio de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 226/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Miguel Ángel Sánchez Peña, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Galicia, 29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 28 de agosto de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.